REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veinticinco de abril de abril de dos mil veintitrés (2023)

Auto No:	998
Radicado:	760013110012-2016-00131-00
Proceso:	SUCESION TESTADA
Demandante:	EMILIANO CALDERON HORTA Y OTROS
Causante:	LEONIDAS CALDERON LOZANO
Tema y subtemas:	AUTO REVOCA PODER Y RECONOCE PERSONERIA

La abogada SANDRA JANETH BEDOYA GAVIRIA, allega escrito contentivo revocatoria del poder conferido por el señor EMILIANO CALDERON HORTA JAIME BERNAL ALZATE al abogado JAIME BERNAL ALZATE. Asimismo, allega poder a ella otorgado para que continúe con su representación.

De la revisión del expediente se tiene que, el poder conferido por el señor EMILIANO CALDERON HORTA al abogado JAIME BERNAL ALZATE fue revocado por auto 543 del 11 de septiembre de 2020, en virtud del escrito presentado por el poderdante a través de correo electrónico el 9 de septiembre del mismo año. por lo tanto, siendo el abogado GERARDO ADRIAN CASTAÑO CÁRDENAS quien actualmente ostenta su representación.

Teniendo en cuenta lo anterior y lo establecido en el inc.1º del art.76 del C.G.P, se dispone TENER POR REVOCADO el poder conferido por el señor EMILIANO CALDERON HORTA al abogado GERARDO ADRIAN CASTAÑO CÁRDENAS.

Se RECONOCE PERSONERÍA a la abogada SANDRA JANETH BEDOYA GAVIRIA portadora de la T.P.385.342 del C.S.J., para que continúe con la representación del señor, conforme y para los fines del poder a ella conferido.

NOTIFIQUESE,

Andrea Roldan Noreña Juez

(1)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa505445f9bf80d4e2e0f19c8def4a95820d3832f70f6f5e6c6468282d31b1d1**Documento generado en 25/04/2023 12:40:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica